

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/213/2022
ASUNTO: Revisión del PMD de Villa Talea de Castro

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 01 de noviembre de 2022

C. JONÁS LEYVA MANZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"**, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de Villa Talea de Castro 2022 le informo las siguientes observaciones:

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de Política Pública de cada municipio, en los apartados: misión, visión, seguimiento y evaluación, desarrollo del diagnóstico y la formulación de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción de los ejes temáticos y estrategias transversales son iguales a los presentados para la administración 2020.

Los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** en su Artículo 10 indica que en caso de administraciones de un año podrán actualizar el Plan Inmediato Anterior, en el caso de Villa Talea de Castro no cuenta con PMD validado por la CG-COPLADE por el periodo 2021, por lo cual **debe elaborarse un PMD con datos cuantitativos y cualitativos actualizados que reflejen la realidad actual del municipio y plantear Objetivos, Estrategias y Líneas de acción propias de la administración que contribuyan a disminuir las problemáticas identificadas**

Revisar datos ya que algunos de los presentados pertenecen a datos del 2015.

a) **Estrategias Transversales:**

- o Los diagnósticos y Objetivos, Estrategias y Líneas de acción son iguales a las presentadas en el PMD 2020, por lo que es necesario actualizarlos a la realidad actual fortaleciéndolos con datos cuantitativos y cualitativos que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
- o En todos los ejes temáticos se deben de visualizar las estrategias transversales.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada una de las estrategias transversales, dentro del diagnóstico de cada una.
 - Diseñar los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, Es necesario tener una relación directa entre diagnóstico, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos.
- b) **Ejes Temáticos:**
- Los diagnósticos y Objetivos, Estrategias y Líneas de acción son iguales a las presentadas en el PMD 2020, por lo que es necesario actualizarlos a la realidad actual fortaleciéndolos con datos cuantitativos y cualitativos que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
 - Diseñar objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas del municipio, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
 - Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos. Por cada Objetivo debe existir por lo menos una Estrategia que dé cumplimiento al mismo, y por cada estrategia deben existir por lo menos una línea de acción específica que nos permitan alcanzar la Estrategia.
 - **Los objetivos** deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlos, deben de estar conectados a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
 - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
 - **Las estrategias** son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
 - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?
 - **Líneas de acción** son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindará integralidad a la Estrategia de orden superior.
 - Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Ejemplo:

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad entre la población más vulnerable del Municipio X.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
Estrategia 1: Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	4.1	4.5 4.7, 5.1, 9.1 y 10.2

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Línea de acción 1.1 Promover la entrega de becas educativas para niñas y niños de las comunidades indígenas del estado a fin de que concluyan la educación primaria.

Línea de acción 1.2 Construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas y seguras para niñas, niños y personas con discapacidad en el municipio X

c) Seguimiento y evaluación:

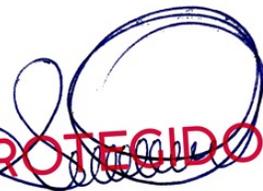
- Actualizar sobre la administración actual el apartado de seguimiento y evaluación, consultar la guía para la elaboración de PMD sostenibles emitida por la CG-COPLADE.

d) Matriz de consistencia:

- Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.

Es importante mencionar que, la presente constituye **la primera de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/nemg